



Excmo.
Ayuntamiento
de Güímar

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

Bases Reguladoras de los Premios Campaña Promocional:

“ENAMÓRATE EN GÜÍMAR 2024”

Excmo. Ayuntamiento de Güímar

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 24 de enero de 2024, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones ([http:// www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index](http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index)).

Primero.- Beneficiarios:

Los premios ENAMÓRATE EN GÜÍMAR serán sorteados entre los clientes de comercios y establecimientos del municipio de Güímar que se encuentren adheridos a la campaña promocional del comercio local “ENAMÓRATE EN GÜÍMAR”, y hubieran realizado una compra mínima de 15 € en los referidos establecimientos. La formalización de la participación en el sorteo se hará mediante presentación de cupón de participación, conforme a las condiciones y con los requisitos que se indican en las presentes Bases.

Segundo.- Objeto:

Es objeto de la presente campaña la potenciación de la visibilidad del pequeño y mediano comercio en el ámbito local a través de campañas que redunden en la fidelización de los clientes de las pequeñas y medianas empresas y promocionar la actividad comercial del municipio, vinculado al desarrollo de la campaña promocional **“ENAMÓRATE EN GÜÍMAR”**, organizada por la Concejalía delegada de Comercio y Turismo.

Tercero.- Bases reguladoras:

Las bases reguladoras completas y sus anexos se podrán descargar en la página web del Ayuntamiento de Güímar, en:

<https://guimar.sedelectronica.es/info.0>

Cuarto.- Cuantía y consignación presupuestaria:

Los premios **ENAMÓRATE EN GÜÍMAR** que se concedan al amparo de esta convocatoria, teniendo en cuenta que no se entregan en metálico sino que en especie, se imputarán a la aplicación presupuestaria RC 2024.4300.48001 de Retención Créditos Premios Enamórate en Güímar 2024. Premios: 3 Bonos con escapadas o experiencias románticas para 3 personas – EG 485.

El importe total destinado a esta convocatoria asciende a **MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 €)**.

Ayuntamiento de Güímar

Plaza del Ayuntamiento, 4, Güímar. 38500 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922526100. Fax: 922526102





**Excmo.
Ayuntamiento
de Güímar**

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:

Las bases y su convocatoria se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia y en los tablones de edictos.

El plazo de presentación de solicitudes será el periodo que medie entre el día siguiente al de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el 18 de febrero de 2024 a las 14:00 h.

**En la Ciudad de Güímar,
EL ALCALDE - PRESIDENTE
GUSTAVO PÉREZ MARTÍN
(Documento firmado electrónicamente)**

